REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.264.019**

LOPEZ BLANCO

APELLIDOS

ALEXANDRA FERNANDA

NOMBRES

ALEXANDRA LÓPEZ B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00126427-F-0052264019-20081110 0005682453A 1 1270017274



ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO
Calle 72B 109-04 Bogotá
Celular 319-6476469
Correo: *alexitalopezblanco08@gmail.com*
alpezblanco@yahoo.com.co

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 18 - Dic -1975
Identificación: C.C 52.264.019 Bogotá
Lugar: Bogotá
Estado Civil: Separada
Hijos: 1

PERFIL

Licenciada en Educación Preescolar con más de 15 años de experiencia en los diferentes niveles de preescolar; caracterizándome por ser una persona con valiosas cualidades como el respeto, colaboración, comprensión, empatía, paciencia con los niños (as), responsable en todas las actividades que se me asignen, de este modo brindo mis conocimientos y experiencias pretendiendo ser cada día mejor. Estoy dispuesta aprender de cada labor que se me presente y así formar parte de un buen equipo de trabajo.

ESTUDIOS

1993	Secretariado General Sistematizado
20/12/2002	Licenciada en Educación Preescolar *Fundación de Educación Superior Cedinpro* Diplomada pedagogía infantil *Fundación de Educación Superior Cedinpro*
Sept-2018	*Curso: Servicio al cliente mediante comunicación Telefónica.* *Nacional de Aprendizaje "SENA" - 40 horas* *Curso: Prevención y detención del Abuso Sexual Módulos Infantil. Casa Gaitán- secretaria de Integración Social.*
Nov-2020	*Curso: Primeros Auxilios énfasis en primera infancia – Sena.* *Curso: Ciclo de Cualificación Lactancia materna y alimentación saludable de forma Virtual- 12 horas teórico prácticas.*
2024	*Academia de Belleza Montalvo. Maquillaje Profesional. 120 horas pedagógicas.*

EXPERIENCIA LABORAL

1/10/2012 al 06/08/2021	***Corporación para el desarrollo Integral Humano -Cordin -Jardín Infantil integración social Pepitos-cofinanciado*** ***Docente Titular*** *Cra 121 N. 65 A -09* *4 31 82 46 / 300-2797009* *Jefe Inmediato: Diana Marcela Rubio* *Tareas realizadas: Docente de los diferentes niveles caminadores, párvulos, prejardín*

REFERENCIAS

MARTHA LIGIA BLANCO
Secretaria de Fiscalía
Teléfono: 310 - 8176037

SANDRA AMPARO BLANCO
Pensionada- Porvenir
Teléfono: 312-5817144

MAURICIO PARRA
Ingeniero mecánico- Challenger
Teléfono: 310-8501219

Alexandra Lopez B.
ALEXANDRA FERNANDA LÓPEZ BLANCO
C.C. 52.264.019 Bogotá

123839

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional.

y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Alexandra Fernanda López Blanco

Identificado con C.C. 52.264.019 y número de Registro SNP VG9610066829 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el 8 de Junio de 1996, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2225 de 1993

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 4 de Septiembre de 1996

DIRECTOR ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 1219

DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2225 DE NOVIEMBRE DE 1993, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

8 Y 9 DE JUNIO DE 1996

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1o. -Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo exámen.

NOMBRE

LOPEZ BLANCO ALEXANDRA FERNANDA

IDENTIFICACION 52264019 **REGISTRO SNP** VG961 0066829

ARTICULO 2o. -Por el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES, expídanse dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 3o. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS CARLOS MU#OZ URIBE

(Fdo.)

Director ICFES

MAGDALENA MANTILLA CORTES

(Fdo.)

Subdirector Servicio Nacional de Pruebas

(Fdo.)

Secretario General

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES.

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS.

NO REQUIERE FIRMA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ENTIDAD
0166213- ART. 31 DECRETO 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995

prensa moderna impresores S. A.

CEDINPRO

FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y SEGÚN RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ICFES No. 132 DEL 14 DE FEBRERO DE 1.997

Confiere a

Alexandra Fernanda López Blanco

52.264.019 Santafé de Bogotá.

EL TITULO DE LICENCIADA (O) EN:

Educación Preescolar

EN PRUEBA DE LO CUAL LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE LO HABILITA PARA EJERCER SU PROFESIÓN Y QUE REFRENDA CON LAS FIRMAS Y SELLOS

EN BOGOTÁ, D.C. A LOS DIAS 20 DEL MES DE Dic. DE 2002

CEDINPRO RECTORIA

RECTOR

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO ACADÉMICO

ANOTADO AL FOLIO 162 DEL LIBRO DE REGISTRO No. I

BOGOTÁ, D.C. 20 DE Dic DE 2002

CEDINPRO
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FACULTAD DE EDUCACION
ACTA DE GRADO No. 405

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de Diciembre del año 2002, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector ALEJANDRO RUEDA NOVA, en el cual la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN CEDINPRO, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

A

ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO

Identificada con C.C. 52.264.019 expedida en Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Fundación y con las normas legales, le otorga el diploma que la acredita como profesional.

La FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CEDINPRO autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, mediante Resolución No. 1000 de Febrero 1°. de 1983 y sujeta a las normas legales vigentes en Colombia, se encuentra autorizada para conferir este título.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de Diciembre de 2002.

Firmada por:

ALEJANDRO RUEDA NOVA
RECTOR
CEDINPRO
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 860.512.509-4
RECTORÍA

CEDINPRO

FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

CERTIFICA

QUE Alexandra Fernanda López Blanco

ASISTIO AL DIPLOMADO Pedagogia Infantil

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 120 HORAS

BOGOTA. D.C. 20 Dic. 2002

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

SECRETARIO ACADEMICO

Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Instituto de Formación para el trabajo y Desarrollo Humano
Resolución No. 10-005 Enero 20/2010

HACE CONSTAR

Que: *ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO*

Participó en

PRIMEROS AUXILIOS PARA CUIDADORES DE PRIMERA INFANCIA

Dirección Seccional

Docencia

Con una duración de *40* **horas**

Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca Y Bogotá
"Dr. Mariano Laverde"
COORDINACIÓN ACADÉMICA

Dirección Seccional de Docencia

Validez por dos años

Código No. *CDM1-023-92-41*

Bogotá, D.C. *19-23-30 DE OCTUBRE 05-12 NOVIEMBRE DE 2012*

Acta No. *254*

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE LA EDUCACIÓN INICIAL – PREESCOLAR

NIT. 830.140.573-1

CERTIFICA LA ASISTENCIA DE

Alexandra López Blanco

AL VIII SEMINARIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL PREESCOLAR

REALIZADO EN COMFENALCO SALÓN PALATINO
BOGOTÁ, D.C. 26 DE JUNIO 2004

Director General

Directora de Programas



CERTIFICADO

OTORGADO A:

López Blanco, Alexandra Fernanda

Por haber concluido satisfactoriamente la especialidad de: MAQUILLAJE PROFESIONAL, Desarrollada entre los meses: Enero y Junio 2024; con un total de 120 horas pedagógicas.

Bogotá, 17 de agosto de 2024.

Raul Maraví Gutierrez
GERENTE



La Secretaría Distrital de Salud, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

HACEN CONSTAR QUE:

ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO

CC 52264019

Tomó el curso virtual gratuito

Primer respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor o capacidad de respuesta especializada

Bogotá D.C. 31 de Enero de 2022

SBI-20229971398457

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano
Nit: 830.072.816-2

CERTIFICA:

Que **ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.019 de Bogotá D.C., labora para la Corporación en nuestro Jardín Infantil PEPITOS, cofinanciado por la Secretaria Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, sus funciones desempeñadas fueron:

- Dar a conocer a los padres de familia, sobre el trabajo realizado dentro de la unidad operativa, desde cada uno de los componentes (pedagógico, salud y nutrición, familia, comunidad y redes. Administrativo y de gestión, ambientes adecuados y seguros y talento humano).
- Realizar acompañamiento desde el ámbito afectivo, durante todo el año a los niños y las niñas, pero especialmente durante el proceso de adaptación; siendo este tiempo, un espacio para establecer vínculos de respeto y afecto entre la familia, las niñas y niños, y el equipo que hace parte de la unidad operativa.
- Diligenciar los formatos que permiten conocer y observar el seguimiento a los procesos de cada niño y niña que tienen a cargo (Observador y novedades).
- Garantizar las buenas prácticas de gestión documental en relación a la información y/o documentos solicitados por la SDIS en cuanto a las historias sociales.
- Apoyar al equipo psicosocial en el diligenciamiento de la ficha de caracterización como ejercicio de reconocimiento del grupo, las familias y el contexto.
- Diligenciar diariamente el formato de asistencia estipulado por la SDIS del grupo de niños y niñas y solicitar las incapacidades médicas o excusas por ausencias.
- Planear, hacer seguimiento y evaluar diariamente las experiencias pedagógicas, a través de las herramientas de planeación, de acuerdo al enfoque pedagógico y al proyecto pedagógico del Jardín Infantil, con el fin de definir los objetivos de la intencionalidad pedagógica, las acciones y los recursos.
- Realizar los informes pedagógicos trimestrales del desarrollo que den cuenta del proceso de evolución en todas áreas que se llevan a cabo en la unidad operativa, teniendo en cuenta los componentes pedagógico, nutricional y psicosocial, siendo este un ejercicio reflexivo y descriptivo para las familias.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso de la unidad operativa, mediante grupos.
- Realizar seguimiento permanente a los controles de Crecimiento y Desarrollo, vacunación, salud oral, visual y otras especialidades médicas que han sido detectadas en las necesidades particulares de los niños y las niñas.
- Velar por las condiciones de higiene y aseo de los niños y las niñas.
- Promover los lenguajes de expresión artística como juego, arte, música, expresión corporal, entre otros.
- Participar activamente en las reuniones o formaciones pedagógicas y culturales organizadas por la Corporación y la SDIS.

- Informar al equipo psicosocial (Nutrición/ psicología, trabajo social) sobre situaciones o comportamientos que requieran acompañamiento particular, con el fin de establecer las rutas de atención de manera inmediata.
- Apoyar a la nutricionista en la toma de peso y talla periódicamente de acuerdo a la edad de los niños y las niñas.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Recibir y entregar a los niños y las niñas de todos los niveles, de acuerdo al protocolo de seguridad de la unidad operativa.
- Acompañar el proceso de desarrollo integral de los niños y las niñas.
- Brindar buen trato y cuidado integral a los niños y las niñas de la unidad operativa, es decir, tener en cuenta a los niños y las niñas desde sus particularidades, respetando creencias culturales, religiosas, políticas.
- Acompañar a los niños y las niñas al baño para el apoyo en sus necesidades individuales.
- Acompañar a los niños y las niñas en todos los momentos de alimentación.
- Brindar acompañamiento constante a los niños y las niñas, en los diferentes momentos que hacen parte de la cotidianidad el jardín (tiempos de sueño, alimentación, experiencias pedagógicas, control de esfínteres, higiene y aseo, etc.).
- Nunca dejarlos solos.
- Generar interacciones de cercanía, amabilidad, confianza, seguridad y expresiones de felicidad.

TIEMPO LABORADO:

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
01/10/2012	14/12/2012
21/0/2013	13/12/2013
20/01/2014	12/12/2014
19/01/2015	12/12/2015
17/06/2016	11/12/2016
21/01/2017	07/12/2017
17/01/2018	11/12/2018
16/01/2019	11/12/2019
14/05/2020	30/04/2021
07/06/2021	10/12/2021

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

DIANA MARCELA RUBIO CASTAÑO
JEFE INMEDIATO
3002797009

Cordin	**PROCESO** **ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS** FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS Versión 1	14/11/2019 Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) ALEXANDRA TERNANDA LÓPEZ BLANCO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 52.264.019 expedida en BOGOTÁ, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN con NIT. 830.072.816-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTÁ, el día 20 (__) de Junio de 2025.

Firma ALEXANDRA LÓPEZ B.
Nombre Alexandra Fernanda López Blanco
Cédula 52.264.019 Bta.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:53 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52264019,**
Apellidos y Nombres **LOPEZ BLANCO ALEXANDRA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORDIN**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:56:44 PM horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52264019**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ BLANCO ALEXANDRA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274196095

PIB
14:58:17

Bogotá DC, 20 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52264019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALEXANDRA FERNANDA LOPEZ BLANCO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52264019** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de junio de 2025, a las 14:59:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52264019
Código de Verificación	52264019250620145918

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52264019 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2025 10:21 PM

Código Verificación: **HBLJR69XVE**

Válida hasta: **18/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC